



5ª. avenida 6-06, zona 1, Edificio IPM, 1er. nivel.

RESEÑA HISTÓRICA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

El Fondo Social de Solidaridad fue creado el once de marzo del año 2009, bajo el Acuerdo Gubernativo No. 71-2009, su objeto es ejecutar programas, proyectos y obras, competentes al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, para ayudar a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida, con programas de apoyo a comunidades urbanas y rurales a través de sus diferentes unidades ejecutoras.

ORGANIZACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

El Fondo Social de Solidaridad es una unidad administrativa, promotora del desarrollo económico y social de la población guatemalteca, creado con el propósito de mejorar su nivel y calidad de vida a través de la ejecución de programas, proyectos, y obras de inversión social, cuenta con una estructura definida para su organización y funcionamiento, de conformidad con su escritura de constitución, dicha estructura abarca la Coordinación Ejecutiva y Coordinación Administrativa en las cuáles se integran las unidades ejecutoras y administrativas para lograr los objetivos del Fondo Social de Solidaridad con el fin de brindar apoyo y ayuda a las comunidades rurales y urbanas. La referida estructura es la siguiente:

Coordinación Ejecutiva:

Organiza, coordina, supervisa, controla y da seguimiento a programas, proyectos y obras bajo la responsabilidad del Fondo Social de Solidaridad, representa la máxima autoridad técnica y administrativa de la Institución, por lo que es el responsable de su correcto funcionamiento. Responsable de asignar los recursos humanos, materiales, presupuestarios, financieros y tecnológicos que se requieran para el buen funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del fideicomiso que se ha instituido.

Sub Coordinación Ejecutiva:

Es la responsable de prestar el apoyo logístico y Técnico a la Coordinación Ejecutiva mediante la ejecución de programas y actividades para concretar planes de trabajo en cada una de las unidades de la institución y para ofrecer un marco de referencia en el desarrollo de procesos de análisis predictivos.

Coordinación Jurídica:

Asesorar a las autoridades, funcionarios y unidades de la Institución en materia legal, en relación al giro de sus actividades, emitiendo dictámenes, opiniones y recomendaciones.



5ª. avenida 6-06, zona 1, Edificio IPM, 1er. nivel.

Coordinación de Auditoría Interna:

Responsable de controlar y verificar que la ejecución de los gastos asignados al Fondo Social de Solidaridad y sus unidades adscritas sea realizada mediante los procedimientos legales establecidos y utilizando la papelería de respaldo correspondiente.



5ª. avenida 6-06, zona 1, Edificio IPM, 1er. nivel.

Coordinación de Operaciones:

La Coordinación de operaciones es el órgano ejecutor de los proyectos que se llevan a cabo en el Fondo Social de Solidaridad en beneficio de la población guatemalteca. Es responsable de planificar, coordinar y ejecutar el funcionamiento adecuado, preciso y acertado de cada uno de los proyectos que ejecuta el Fondo Social de Solidaridad, con el fin de cumplir el Objetivo Estratégico, el cuál se define de la siguiente manera:

“Reducir la necesidad de infraestructura básica urbana y rural a nivel nacional en forma continua, mediante el aprovisionamiento y/o ejecución de proyectos de sector salud, educación, vivienda, comunicación vial, servicios básicos así como trabajos preventivos de atención de emergencias con maquinaria pesada, de acuerdo a los intereses planteados por comunidades y atendiendo a los programas de gobierno”.

Para llegar a éste objetivo, dentro de la Coordinación de Operaciones se integran las siguientes Coordinaciones:

➤ **Coordinación de Planificación y Diseño:**

Responsable de regular los renglones de trabajo y evaluar los costos de cada uno de ellos, para la correcta ejecución tanto física como financiera de los proyectos a ejecutar por el Fondo Social de Solidaridad.

➤ **Coordinación de Supervisión:**

Responsable de la supervisión de todos los proyectos que están siendo ejecutados en el Fondo Social de Solidaridad, proporcionando reportes para llevar control del avance de los mismos, con el objetivo que dichos proyectos sean acordes a lo planificado por parte de la Unidad de Gestión de Proyectos en la Secretaría de Planificación y Programación (SEGEPLAN). Así mismo brinda información para la planificación financiera y ésta a su vez reporta los avances físicos y financieros de los proyectos en el Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN).

➤ **Coordinación de Recepción y Liquidación Proyectos:**

Responsable de recibir los proyectos y darles el trámite correspondiente (análisis y evaluación presupuestaria, e impacto socioeconómico), dar seguimiento al pago de honorarios por contrato realizado por Fondo Social de Solidaridad.



5ª. avenida 6-06, zona 1, Edificio IPM, 1er. nivel.

➤ **Coordinación del Programa de Apoyo Comunitario Urbano y Rural (PACUR):**

El Programa de Apoyo Comunitario Urbano y Rural, actualmente se encuentra en liquidación de los proyectos que ejecutaba anteriormente, ya que éste se encargaba de proyectos de desarrollo integral de comunidades urbanas y rurales con énfasis en la construcción de obras, tales como caminos, centros de acopio, puentes, como también obras de infraestructura social entre ellos: techo mínimo, centros polideportivos, escuelas, centros de salud y otros.

➤ **Coordinación de la Dirección de Asentamientos Humanos y Vivienda (DAHVI)**

Se encarga de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los asentamientos humanos marginales del departamento de Guatemala. Dota de los servicios básicos y esenciales a los habitantes de los asentamientos humanos marginales, del departamento de Guatemala así como promueve y consolida la organización comunitaria y participación social de los habitantes en los asentamientos de intervención, en estudio, identificación priorización, planificación, gestión, monitoreo, evaluación y sostenibilidad de proyectos de infraestructura básica y social de beneficio colectivo

➤ **Coordinación del Fondo de Inversión Social (FIS) en liquidación:**

El Fondo de Inversión Social en Liquidación, tiene la responsabilidad de dar seguimiento a los proyectos finalizados pendientes de pago o inconclusos física o financieramente, así como otras obligaciones que se encuentren pendientes de conformidad con los contratos vigentes. Así mismo deberá realizar la liquidación final de proyectos administrativa y jurídicamente.

➤ **Coordinación de Unidad de Apoyo**

Apoya el desarrollo de las comunidades en toda la república, dotándoles de materiales de construcción para la ejecución de obras de infraestructura, en coordinación con las municipalidades y de una forma directa satisfaciendo las necesidades identificadas en los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca, mediante la autonomía en la adquisición de materiales e insumos, se prevee atender las necesidades prioritarias de las comunidades de toda la república y satisfacerlas oportunamente, dirigiendo los recursos financieros y físicos, a a vez que se agregan los elementos de Supervisión y Asesoría Técnica.

Así mismo ésta unidad interviene en situaciones en las que por una u otra razón el clima causa efectos drásticos que resienten a los habitantes de determinadas comunidades, tal es el caso de lluvias excesivas, inundaciones y derrumbes, entre otros. Dichas circunstancias agravan la difícil situación de las personas que viven en lugares donde el riesgo de perder sus casas y sus vidas es inminente con el apoyo institucional para el traslado de las personas y sus pertenencias a lugares más seguros, así como para el remozamiento de las escuelas que fueron utilizadas como albergues temporales.



5ª. avenida 6-06, zona 1, Edificio IPM, 1er. nivel.

➤ **Coordinación de Combate a la Pobreza Urbana (CPU)**

Es responsable de contribuir a la reducción de la Pobreza en áreas urbanas del departamento de Guatemala, mejorando las condiciones de vida de los habitantes de asentamientos urbanos marginales en los municipios de Guatemala, Chiantla y Villanueva. Contribuye con aproximadamente 97,560 personas residentes de 37 asentamientos elegibles informales los cuales cuentan con inexistente o baja cobertura de Infraestructura (Saneamiento Básico, Infraestructura Vial, Protección Ambiental, Energía Eléctrica y Alumbrado Público) éstos ubicados en zonas periféricas del departamento de Guatemala. Provee de servicios Sociales para la Protección de grupos en Riesgo de la población y reduce la incidencia de accidentes Geológicos, especialmente en los asentamientos ubicados en zonas de ladera. Así mismo fortalece técnicamente a los ejecutores de proyectos y apoya a las municipalidades para enfrentar la urbanización informal.



5ª. avenida 6-06, zona 1, Edificio IPM, 1er. nivel.

Coordinación Financiera:

Coordina, administra y ejecuta lo relacionado al área financiera del Fondo Social de Solidaridad. Desarrolla actividades y coordina la programación ejecución y liquidación del presupuesto de cada ejercicio fiscal, su labor es acompañada de los siguientes módulos:

➤ **Módulo de Contabilidad**

Encargada de contabilizar y verificar los gastos y pagos de cada unidad y efectuar el proceso de regularización correspondiente.

➤ **Módulo de Tesorería**

Responsable de la ejecución y presupuesto del Fondo Rotativo, realiza el pago de cada proyecto ejecutado por el Fondo Social de Solidaridad, es el responsable de rendir reporte final sobre los gastos ejecutados por la Institución. (Caja Fiscal)

➤ **Módulo de Presupuesto**

Encargada de realizar transferencias interinstitucionales, internas y externas del Fondo Social de Solidaridad, ejecuta la modificación presupuestaria y autoriza y verifica el presupuesto del Fondo Social de Solidaridad.

➤ **Módulo de Inventarios:**

Hacer inventario de los activos fijos de la Institución para su identificación con el código del Sistema SICOIN, así como también legalizar el traslado de los activos fijos entre el Fondo Social de Solidaridad y sus diferentes unidades descentralizadas.



5ª. avenida 6-06, zona 1, Edificio IPM, 1er. nivel.

Coordinación Administrativa:

Encargada de planificar, ejecutar, coordinar, supervisar y controlar la ejecución de las coordinaciones y unidades que la conforman, siendo éstas las siguientes:

➤ **Coordinación de Recursos Humanos:**

Le corresponde la ejecución de las instrucciones superiores en cuanto a la contratación, administración y desarrollo del personal y contratistas, con lo cual se apoya la realización de actividades sustantivas, administrativas así como el logro de los objetivos de la institución.

➤ **Coordinación de Almacén y Suministros:**

Responsable del registro, control y distribución de los suministros esenciales para el funcionamiento adecuado de la Institución.

➤ **Coordinación de Transportes:**

Responsable del traslado de contratistas y documentos para la consecución de los objetivos del Fondo Social de Solidaridad. Planifica las distintas comisiones que le sean asignadas con esta finalidad.

➤ **Coordinación de Servicios Generales:**

Encargada de la limpieza y funcionamiento de las instalaciones del Fondo Social de Solidaridad y los servicios básicos de los mismos entre los que se encuentra el manejo de la planta telefónica y la fotocopidora.